

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. : Aprueba subvención.

DECRETO EXENTO Nº 3877-1

LONGAVI, 20 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud de subvención de la institución "Centro de Madres La Quinta Centro" de la comuna de Longaví.

La aprobación de la subvención por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 01 de Diciembre de 2010.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Subvenciones

DECRETO:

1.- Otorgase la subvención municipal a la institución "Centro de Madres La Quinta Centro" Rut. Nº 65.645.680-9, a nombre de Gladys Martínez Alfaro, Rut Nº Presidenta, por un valor de \$30.000.- por concepto de transporte para realización de paseo recreativo.

2.- La institución deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados en el período que corresponde y llenar además el "Formulario de rendición de subvenciones", que se podrá adjuntar al presente decreto, cuyo formato será entregado junto con el cheque.

3.- Impútese el gasto de subvención al Ítem 24-01-004, Organizaciones Comunitarias

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



**CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

M. Sancho/D. Sanmartín

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario